



**MVOTMA**  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente



**JOSÉ ARTIGAS**  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Expte.06011/2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO  
AMBIENTE

A.D.249/2014

Montevideo, 04 AGO 2014

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 214/2014 de 30 de junio de 2014;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa MOONMAN S.A., RUT 217233280011, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 427.539 de la localidad catastral y Departamento de Montevideo, sito en la Avda. Lezica y Gutenberg esquina Avda. de los Aviadores Civiles, consistente en la construcción de ochenta y tres (83) viviendas de interés social;

CONSIDERANDO: que la Agencia Nacional de Vivienda padeció error involuntario en el VISTO de la mencionada declaratoria promocional, en la transcripción del número de RUT donde dice: "21723380011" debe decir: "217233280011";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESUELVE:**

1º.- Modifícase el VISTO de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 214/2014 de 30 de junio de 2014, donde dice: "21723380011", debe decir: "217233280011".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL RECURSO
- 5 AGO. 2014
Hora: .....

Arq. Francisco Beltrame  
Ministro de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente